RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE LA QUE SE APROBABA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

1º).- Mediante Resolución de 20 de marzo de 2019 del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Santario, opción Anatomía Patológica, se aprobó la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

2º).- La citada resolución, con fecha 21 de marzo de 2019, junto con los listados de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, fue publicada en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

3º).- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error material en los listados de las citadas puntuaciones, omitiendo la puntuación obtenida por Dª Silvia Antoñanzas Calvo.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

RESUELVO

Primero.- Incluir en los listados provisionales de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Anatomía Patológica, a Dª. Silvia Antoñanzas Calvo, con la siguiente puntuación:

A	A1	A2	A3	A4	A5	B	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	FC
5,7535	5,7535	0	0	0	0	6,8807	1,2857	0	0	0	0	4,8	0,6	0,1950	12,6342

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la presente resolución, a contar a partir del día siguiente a su publicación en los lugares previstos en la convocatoria.

Murcia, 29 de marzo de 2019
El Presidente del Tribunal,

Fdo.: Joaquín Moya Biosca